

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

18-6-1849

Sesión del día 18 de Junio 1849} En la Villa de Jumilla á diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve; reunidos en la Sala Capitular los SS. que en la mayor parte componen el Ayuntº Constitucional de la misma, en sesión ordinaria: Se hizo presente por el Sr. Presidente, que habiéndole dado parte por el Campanero de la Iglesia Parroquial de Santiago encargado del Reloj de la Villa, que éste se halla hace tiempo inutilizado, por cuya causa se para todos los días, y en la actualidad sin podersele hacer andar, ha dispuesto que el Relojero de Tobarra que es el más próximo lo inspeccione y manifieste el coste de su composición y habiéndolo verificado ha presentado una nota de la que resulta importar la composición mil doscientos rls.; en su vista y teniendo presente esta Municipalidad el anuncio inserto en el Boletín del Viernes cuatro de Mayo último, por el que la Empresa Industrial para la fabricación de Relojes de Torre los proporciona por el equitativo valor de dos mil rls. con las ventajas de los plazos tan cómodos que ofrece; considerando esta Municipalidad, ser mucho más ventajoso poner un Reloj nuevo en lugar de componer el que existe en la actualidad, pendiente siempre de nuevas composiciones por su estado y mala construcción, ha acordado se haga la suscripción para un Reloj de los que promete la referida empresa, y hallándose presentes los individuos que componen la Comisión de Aguas de la Fuente Principal de esta Villa Dº Francisco Pérez de los Cobos y Pedro Jiménez de Herrero de cuyos fondos debe costearse la mitad del gasto por la utilidad que de dicho Reloj resulta á los Propietarios del agua para su esacta distribución por oras, cuartos etc. y enterados de la conveniencia en la compra del nuevo Reloj, se han conformado con el acuerdo de esta Municipalidad; y mediante á que la mitad del coste del Reloj y su conducción debe grabar sobre los fondos Municipales y para que pueda llevarse á efecto, se pedirá la correspondiente autorización al Sr. Gefe Superior Político de esta Prov., para que apruebe este acuerdo, para lo que se sacará por el presente Secretario Certificación literal de esta Acta y acompañando la nota de gastos presentada por el Relojero y con oficio del Sr. Presidente, se remitirá á dicho Sr. para que determine lo que crea más combeniente. Así lo acordaron y firmaran dichos SS. Capitulares con los Individuos de la Comisión de Aguas de que certifico.

Firmas

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

9-7-1849

Acta del día 9 de Julio 1849} En la Villa de Jumilla á nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve; reunidos en la Sala Capitular los SS. que en la mayor parte componen el Ayuntº Constitucional de la misma con los Mayores Contribuyentes que abajo suscribirán, y que han sido citados con arreglo al Artº 105 de la Ley de Ayuntamientos, para discutir y votar el presupuesto adicional que ha formado el Sr. Alcalde para la Colocación de un nuevo Reloj de Torre en la de la Parroquia de Santiago de esta Villa, en cumplimiento de la Autorización concedida por el Sr. Gefe Político, en su oficio de dos del corriente, y habiendo inspeccionado el espresado Presupuesto el Ayuntº, por unanimidad acordó aprobar el repetido Presupuesto; no pudiendo conceptuar con esactitud el coste que podrá causar la conducción y colocación del espresado Reloj; pero considera ser aprocsimada la de quinientos rls. que contiene el Presupuesto; estando conforme el que se cubra este gasto por Repartimiento, unido al Presupuesto Municipal que se halla formado para el año prócsimo mil ochocientos cincuenta, con todo lo cual se hallan conformes los Mayores Contribuyentes presentes; suplicando al Sr. Presidente de esta Municipalidad se sirba hacer presente al Sr. Gefe Político, que mediante á que el Reloj que se ha de contratar no es más que de oras medias y cuartos, faltándole medios cuartos que es lo que tiene el que se ha inutilizado, circunstancias muy necesarias para el buen régimen y gobierno de las Aguas en su riego; y además la gran miseria en que se encuentra este vecindario para grabarlo con mas esacciones de las que pesan en la actualidad sobre el mismo, y que no pueden satisfacer. Pidiendo á Su Señoría que por ahora permita la incomposición del antiguo Reloj, cuyo coste será acaso una tercera parte del coste total del nuebo que se ha de contratar. Así lo acordaron y firmaran dichos SS. concurrentes, de que certifico=

Firmas

-----O-----

24-8-1849

Sesión del día 24 de Agosto 1849} En la Villa de Jumilla á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve; reunidos en la Sala Capitular los SS. que en la mayor parte componen el Ayuntº Constitucional de esta Villa, en sesión ordinaria, se dio cuenta del presupuesto adicional formado por el Sr. Alcalde para la composición del Reloj de la Villa colocado en la Torre de la Parroquia de Santiago, en conformidad á la autorización concedida por el Sr. Gefe Político en su oficio de 28 de Julio último,

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

en el que sólo se comprende la mitad del coste de la composición, según el presupuesto formado por el Relojero Pedro del Valle, con unos cien rls. para el coste de una Cuerda para el Juego de movimiento, importante todo setecientos rls., en su vista el Ayuntº acordó su aprobación; como así mismo que se haga efectiva dicha cantidad por medio de repartimiento, unido al que se haga para gastos Municipales del año próximo mil ochocientos cincuenta, en los términos que lo propone el Sr. Alcalde; haciendo presente al Sr. Gefe Político, que la otra mitad del importe de la composición del espresado Reloj que son seiscientos rls. los costean los Propietarios de las Aguas de la Fuente Principal de esta Villa; así como lo han hecho en el presente año de otra cuerda para el juego de cuartos del mencionado Reloj. Así lo acordaron y firmaran los SS. concurrentes, de que certifico=

Firmas



El Ayuntamiento, no puede adquirir un nuevo reloj por carecer de fondos públicos.

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 15, años 1843-53.

Asunto: Reparación reloj torre de Santiago.